

Recurrirán las condenas de los ruggiers ante Casación

09/02/2023



Los fiscales del juicio por el crimen de Fernando Báez Sosa y los abogados que representan a los padres de la víctima formalizaron la reserva para requerir al Tribunal de Casación Penal bonaerense que se revisen las condenas a 15 años que recibieron tres de los ocho imputados del homicidio cometido en enero de 2020, en la ciudad balnearia de Villa Gesell, informaron fuentes judiciales.

En tanto, la defensa de los acusados, a cargo del letrado Hugo Tomei, también hizo la reserva ante el Tribunal Oral en lo Criminal (TOC) 1 de Dolores para recurrir a Casación por las condenas a prisión perpetua que recibieron Máximo Thomsen (23), Ciro Pertossi (22), Enzo Comelli (22), Matías Benicelli (23) y Luciano Pertossi (21); y a 15 años que le dictaron a Blas Cinalli (21), Ayrton Viollaz (23) y Lucas Pertossi (23).

Los representantes del Ministerio Público Fiscal, Juan Manuel Dávila y Gustavo García, presentaron la reserva de Casación el lunes pasado horas después de haber escuchado el fallo

condenatorio del TOC 1.

En el escrito, los fiscales manifestaron «la intención de interponer Recurso de Casación» respecto de Lucas Pertossi, Cinalli y Viollaz, «quienes fueran condenados como partícipes secundarios del hecho calificado como homicidio doblemente agravado por el concurso premeditado de dos o más personas y por alevosía en concurso ideal con lesiones leves», en perjuicio de Báez Sosa y algunos de sus amigos.

Fuentes judiciales confirmaron que también los abogados Fernando Burlando, Fabián Améndola, Germán Facio y Facundo Améndola, quienes representan a Graciela Sosa y Silvino Báez, los padres del joven asesinado, presentaron ayer a la mañana la reserva de Casación.

«Venimos por el presente a efectuar la manifestación de la intención de interponer recurso de Casación, contra el fallo de fecha 6 de febrero de 2023 en cuanto resolvió condenar» a Cinalli, Viollaz y Lucas Pertossi a la pena de 15 años, indicaron los letrados del particular damnificado.

De acuerdo a los voceros, las partes contaban con siete días corridos desde conocida la sentencia para hacer la reserva y a partir de la misma cuentan con 20 más para presentar formalmente el escrito ante Casación.

El veredicto del TOC 1 de Dolores se conoció el lunes pasado en una audiencia que fue seguida por cientos de miles de personas en vivo y en directo, ya sea en forma presencial, a través de los canales de noticias o de YouTube de la Suprema Corte de Justicia bonaerense.

La lectura del mismo se prolongó durante unos veinte minutos, y poco después los fundamentos de la sentencia (que fue unánime) se dieron a conocer a las partes con una copia impresa entregada por secretaria.

De esta manera concluyó el debate que se desarrolló desde el 2

de enero pasado y que mantuvo en vilo a la sociedad con instancias de una importante participación ciudadana como el 18 de ese mes, cuando se cumplió el tercer aniversario del hecho y se realizaron multitudinarios actos en distintas ciudades.